



Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0552 -2018- GRA-GR

Huaraz, 15 NOV 2018

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0031-2018-GRA-GR/p de fecha 26 de enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21º inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución N° 0313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de Mayo de 2018, el Jurado Nacional de Elecciones resuelve; convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, a fin de completar el periodo de gobierno regional 2015-2018, emitiendo para tal fin, la Credencial N° 152-2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0031-2018-GRA-GR/p de fecha 26 de enero de 2018, se designó al **M.C. JOSE HENRIQUE ALZAMORA MACO**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

modificatorias, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR de fecha 20 de diciembre de 2017, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Ancash y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha de la expedición de la presente resolución, la designación del **M.C. JOSE HENRIQUE ALZAMORA MACO**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a Ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al **C.D. JHON HENRY HENSTROZA MAGUIÑA**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que a partir de notificado la presente resolución, la remuneración del **C.D. JHON HENRY HENSTROZA MAGUIÑA**, queda comprendida en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS-Funcionario.

ARTICULO CUARTO: DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

